

Bogotá, D.C. 9 de julio de 2021

SEÑORA JUEZ:
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

REF: Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural
No Comerciante WILSON BARRETO HERNANDEZ.
PROCESO No 11001-40-03-057-2019-00561-00

Alix Pilar Rodríguez Duarte mi condición de Liquidadora, en el proceso de la referencia, me permito dejar a consideración del Despacho, la presente modificación al Inventario Valorado de un bien vehículo **VOLKSWAGEN**, con placas **JDY858** del deudor, el señor **WILSON FERNANDO BARRETO HERNANDEZ**, al considerar que el Avaluó del único bien que posee el deudor, lo presente y radique como Liquidadora en el mes de Octubre de 2019, por lo cual han pasado más de dos (2) años.

Por lo anterior procedo a modificación al inventario, por actualización del mismo, por la Secretaria de Hacienda Distrital, según lo dispuesto en los numerales 3 del Artículo 564 y 5 del Artículo 444 del C.G.P., quedando :

INVENTARIO VALORADO	
LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR WILSON BARRETO HERNANDEZ C.C.No92.553.867	
INMUEBLES: NO POSEE BIENES INMUEBLES QUE INVENTARIAR - 0 -	

MUEBLE: VEHICULO AUTOMOTOR				
No	Automotor-Vehículo	Descripción	Valor Comercial	Nota
1	Modelo :2017 Uso: Particular Placa: JDY858 Clase: Automóviles	Marca: VOLKSWAGEN Línea: AMAROK ANDINA	\$69.430.000	Dato tomado del año gravables factura de impuesto 2021 Información registrada en la

				factura de vehículo Automotor de la Secretaria Hacienda de Bogotá No 5, Art.444 C.G.P.
VALOR COMERCIAL TOTAL:				\$69.430.000

.Atentamente,



Alix Pilar Rodríguez Duarte
Liquidadora

Anexo: Factura Impuesto año 2021